

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@co.ccu.net.ec.



AMPLIACION DEL OBJETO  
SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA MINERA "DMG" S.  
A.

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de  
8 El Oro, República del Ecuador, hoy día martes **diecisiete de**  
9 **Febrero del año dos mil nueve;** ante mí, **ABOGADO LUIS**  
10 **ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON**

11 **MACHALA,** comparece: el señor Andrés David Machuca Granda,  
12 en su calidad de Gerente General y Representante de la Compañía  
13 **MINERA "DMG" S. A.,** conforme consta con el nombramiento, y  
14 debidamente autorizado por la Junta General Universal de  
15 Accionistas celebrada el día dos de Febrero del dos mil nueve,  
16 conforme lo justifica con los documentos habilitantes que adjunta.

17 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en  
18 esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de  
19 conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a  
20 Escritura Pública, la minuta que a continuación se detalla así:

21 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase agregar en el Protocolo de Escrituras  
22 Públicas a su cargo, una por la cual conste la ampliación del  
23 objeto social y reforma del estatuto social de la Compañía MINERA  
24 "DMG" S. A., que se otorga de conformidad con las siguientes  
25 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

26 Comparecen al otorgamiento del presente instrumento: a) El señor  
27 Andrés David Machuca Granda, en su calidad de Gerente General  
28 y Representante de la Compañía MINERA "DMG" S. A., conforme

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 consta con el nombramiento, y debidamente autorizado por la  
2 Junta General Universal de Accionistas celebrada el día dos de  
3 Febrero del dos mil nueve, conforme lo justifica con los  
4 documentos habilitantes que adjunta. **SEGUNDA:**  
5 **ANTECEDENTES.-** 1).- La Compañía MINERA "DMG" S.A., se  
6 constituyo mediante escritura celebrada el doce de Julio del dos  
7 mil dos, autorizada por el Notario Sexto del Cantón Machala,  
8 Abogado Luis Alberto Zambrano Larrea, e inscrita en el Registro  
9 Mercantil del mismo cantón, con el número setecientos cuarenta y  
10 cinco (745), y anotada en el Repertorio bajo el numero mil  
11 setecientos sesenta y cinco(1765) de fecha doce de Agostos del dos  
12 mil dos: 2).- En Junta General Universal de Accionistas celebrada  
13 el dos de Febrero del dos mil nueve, se resolvió Ampliar el Objeto  
14 Social de la Compañía, y reformar el Estatuto Social en su  
15 Artículo Segundo.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**  
16 Con los antecedentes expuestos, El señor Andrés David Machuca  
17 Granda, en su calidad de Gerente General y Representante de la  
18 Compañía MINERA "DMG" S. A., declara que en Junta General  
19 Universal de Accionistas celebrada el día dos de Febrero del dos  
20 mil nueve, se resolvió los siguientes puntos.- **UNO.-** Aprobar la  
21 Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social. **DOS.-**  
22 Que se reforma el texto del Artículo Segundo del Estatuto Social,  
23 el mismo que se quedara de la siguiente manera: **ARTICULO**  
24 **SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicara a las  
25 siguientes actividades: **a)** Desarrollar labores mineras de  
26 prospección, exploración, explotación, procesamiento y  
27 comercialización de minerales; **b)** Comercializar, importar y  
28 exportar minerales y otros productos relacionados con dichas

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO / URO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO

# L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 actividades. c) Desarrollar prospecciones y proyectos  
2 especiales para uso del terreno, arqueología, energía  
3 alternativa e hidrocarburos; d) **Prestación de**  
4 **Servicios Mineros Especializados en Asesoría,**  
5 **Contable, Financiera, Técnica, Social y Jurídica;** e) Se  
6 **dedicará a la Preparación, Distribución y Venta de**  
7 **Alimentos Preparados;** f) Ejercer el comercio en  
8 **las ramas de importación de maquinarias, equipo**  
9 **mineros, herramientas, insumos destinados a la**  
10 **actividad minera para su uso o para comercializarlo,**  
11 **vehículos ; g) Exportación de minerales y de**  
12 **productos mineros, en bruto o industrializados y a la**  
13 **refinación de los minerales;** h) Producción agrícola  
14 ganadera y avícola en todas sus fases como la  
15 compraventa, exportación de productos agrícolas  
16 en las ramas alimenticia, veterinaria y textil, así  
17 también a la importación, distribución y comercialización  
18 de insumos, fertilizantes maquinarias y repuestos de  
19 equipos agrícolas y de toda clase de ganado y de  
20 productos útiles para actividad agrícola y veterinaria en  
21 general; i) Intervenir en la industrialización,  
22 procesamiento y comercialización de productos  
23 lácteos, agrícolas y en general alfaenamiento y  
24 comercialización de los productos derivados de la  
25 avicultura, de la ganadería en general; j) Comercializar,  
26 importar y exportar alimentos, enlatados,  
27 embotellados, elaborados o semielaborados; o, en estado  
28 natural, como frutas, café, cacao, productos

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PÚBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 agrícolas o pecuarios, etc. e Importación y  
2 exportación de equipo, maquinarias y herramientas  
3 para tales fines; k) La importación y compraventa  
4 de libros, equipos de imprenta y sus repuestos,  
5 así como de su materia prima conexas: tinta, pulpa, etc.; l)  
6 Comprar, vender, permutar, distribuir, consignar,  
7 comercializar al por mayor y/o menor productos químicos,  
8 materia radioactiva o compuesta para la rama veterinaria  
9 y/o humana profilácticas o curativas en todas sus formas y  
10 aplicaciones; m) Compraventa, fabricación, representación,  
11 consignación, importación y exportación, distribución y  
12 comercialización de toda clase de quipos, repuestos y  
13 accesorios instrumentos y partes aplicables a todo tipo de  
14 automotores y maquinarias. Para el cumplimiento del  
15 Objeto Social la compañía podrá: 1.-) Podrá formar  
16 parte como socio o accionista de compañías constituidas o por  
17 constituirse, así como fusionarse con otras que tengan relación  
18 con su objeto social; 2.-) Celebrar contratos ya sea de Permuta,  
19 Comodato, de Prestación de Servicios y demás que determine  
20 nuestro Código Civil e incluso podrá celebrar acuerdos,  
21 convenios o contratos, 3.-) Podrá realizar préstamos a distintas  
22 entidades bancarias, ya sea a corto, mediano y largo plazo, 4.-)  
23 Podrá celebrar todo tipo de actos o contratos permitidos por la  
24 Ley para dar fiel cumplimiento al Objeto Social previsto en este  
25 Estatuto; **TRES.**- Que se autoriza al Representante Legal de la  
26 Compañía a fin de que legalice los actos mencionados en los  
27 numerales anteriores. Agregue usted señor Notario, las demás  
28 cláusulas de rigor y estilo para la perfecta validez de este

J.M.M.P

-tres-

Machala, 22 de Septiembre del 2007

Señor.  
Andrés David Machuca Granda  
Presente.



Cúmplenle informar a Usted, que por decisión unánime de los accionistas de la **COMPañIA MINERA "DMG" S. A.** en sesión de Asamblea General Universal celebrada el 21 de Septiembre del 2007, usted fue ratificado como Gerente General de la referida Compañía, para el período de 5 años establecido en el Art. Vigésimo del Estatuto de la misma, en consecuencia ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y deberá cumplir con las disposiciones estatutarias constantes en el contrato constitutivo y la Ley de Compañías.

La compañía en referencia se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 12 de Julio del 2002 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el número 754 y anotada en el repertorio bajo el número 1.765, de fecha 12 de Agosto del 2002.

Atentamente.

Andrés David Machuca Bustos.  
PRESIDENTE.

Agradeciéndole la comunicación en la que, se informa mi designación de Gerente General de la **COMPañIA MINERA "DMG" S. A.**, acepto el cargo a mi encomendado y me comprometo a desempeñarlo con apego a las disposiciones estatutarias internas de la Compañía, con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y de la Ley de Compañías.

Machala, 22 de Septiembre del 2007

  
Andrés David Machuca Granda  
C. I. 070078933-2

Dir. Guayaquil y Quinta Norte. Esquina

CERTI

Abg. LUIS ZAMP BRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO



**ACTA DE SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA MINERA DMG S.A.**

M En la ciudad de Machala, a los 02 días del mes de Febrero del dos mil nueve, a las 08H00, en el local donde funciona la Gerencia de la Compañía, ubicado en las calles Nueve de Octubre y Páez de esta ciudad de Machala, se reúnen los accionistas de la COMPAÑÍA MINERA DMG S.A., señores: ANDRES DAVID MACHUCA GRANDA, titular del 98 % de las acciones, que representan 784 acciones; el señor JACKSON DAVID MACHUCA QUIÑONEZ, titular del 1% de las acciones, que representan 8 acciones; y el señor ANDRES DAVID MACHUCA BUSTOS, titular del 1% de las acciones pagadas, que representan 8 acciones; con la finalidad de celebrar la presente Junta Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, al efecto y por encontrarse reunido la totalidad del capital social, los accionistas por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta Universal de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día:

1. Ampliación del Objeto Social de la Compañía.
2. Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice todas las decisiones que adopte la Junta.

De acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas, queda válidamente reunida teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión el ANDRES DAVID MACHUCA BUSTOS, en calidad de Presidente de la Compañía e interviene como Secretario el señor ANDRES DAVID MACHUCA GRANDA, en calidad de Gerente General de la Compañía. El Secretario, formula la lista de los asistentes a ésta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de ésta sesión, el Presidente en vista de que esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta Universal y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La Junta General entra a conocer el primer punto del orden día que dice: 1.- Conocer y resolver sobre la Ampliación del Objeto Social de la Compañía. Toma la palabra el señor JACKSON DAVID MACHUCA QUIÑONEZ, y, expresa que es necesario ampliar el objeto social de la Compañía, a fin de que esta pueda tener la facultad de realizar otras actividades relacionadas a su objeto, y propone para tal efecto se resuelva las correspondientes reformas al Objeto Social. Seguidamente toma la palabra el señor ANDRES DAVID MACHUCA GRANDA, quien expresa que está de acuerdo con todo lo manifestado por el señor JACKSON DAVID MACHUCA QUIÑONEZ, por ser conveniente a los intereses de la Compañía, después de algunas deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de manera unánime, resuelve: Aprobar la Ampliación del Objeto Social y en consecuencia Reformar como en efecto se Reforma el Artículo

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO

Segundo del Estatuto Social; el mismo que dirá: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.** - La compañía se dedicara a las siguientes actividades: a) Desarrollar labores mineras de prospección, exploración, explotación, procesamiento y comercialización de minerales; b) Comercializar, importar y exportar minerales y otros productos relacionados con dichas actividades. c) Desarrollar prospecciones y proyectos especiales para uso del terreno, arqueología, energía alternativa e hidrocarburos; d) Prestación de Servicios Mineros Especializados en Asesoría, Contable, Financiera, Técnica, Social y Jurídica; e) Se dedicara a la Preparación, Distribución y Venta de Alimentos Preparados; f) Ejercer el comercio en las ramas de importación de maquinarias, equipo mineros, herramientas, insumos destinados a la actividad minera para su uso o para comercializarlo, vehículos ;g) Exportación de minerales y de productos mineros, en bruto o industrializados y a la refinación de los minerales; h) Producción agrícola ganadera y avícola en todas sus fases como la compraventa, exportación de productos agrícolas en las ramas alimenticia, veterinaria y textil, así también a la importación, distribución y comercialización de insumos, fertilizantes maquinarias y repuestos de equipos agrícolas y de toda clase de ganado y de productos útiles para actividad agrícola y veterinaria en general; i) Intervenir en la industrialización, procesamiento y comercialización de productos lácteos, agrícolas y en general alfaenamiento y comercialización de los productos derivados de la avicultura, de la ganadería en general; j) Comercializar, importar y exportar alimentos, enlatados, embotellados, elaborados o semielaborados; o, en estado natural, como frutas, café, cacao, productos agrícolas o pecuarios, etc. e Importación y exportación de equipo, maquinarias y herramientas para tales fines; k) La importación y compraventa de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas: tinta, pulpa, etc.; l) Comprar, vender, permutar, distribuir, consignar, comercializar al por mayor y/o menor productos químicos, materia radioactiva o compuesta para la rama veterinaria y/o humana profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones; m) Compraventa, fabricación, representación, consignación, importación y exportación, distribución y comercialización de toda clase de quipos, repuestos y accesorios instrumentos y partes aplicables a todo tipo de automotores y maquinarias. Para el cumplimiento del Objeto Social la compañía podrá: 1.-) Podrá formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse, así como fusionarse con otras que tengan relación con su objeto social; 2.-) Celebrar contratos ya sea de Permuta, Comodato, de Prestación de Servicios y demás que determine nuestro Código Civil e incluso podrá celebrar acuerdos, convenios o contratos, 3.-) Podrá realizar préstamos a distintas entidades bancarias, ya sea a corto, mediano y largo plazo, 4.-) Podrá celebrar todo tipo de actos o contratos permitidos por la Ley para dar fiel cumplimiento al Objeto Social previsto en este Estatuto.

Inmediatamente se trata el Segundo punto del Orden del día: Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice todas las decisiones que

Ab. LUIS ZAMBRANO LARRA  
 M  
 MARZO PUBLICO SEVIA

M  
adopte la Junta: La Junta delibera y por unanimidad decide autorizar al Gerente General de la Compañía, para que haga los trámites necesarios y legalice las decisiones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal, y comparezca en la celebración de la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la respectiva acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se da lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por los asistentes, procediéndose a enlistar los documentos que quedan incorporados al Expediente de la sesión, esto es, la lista de asistentes, la copia certificada de esta acta, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11h05.- f) Jackson David Machuca Quiñonez, Socio.- f) Andrés David Machuca Bustos, Socio.- Presidente.- f) Andrés David Machuca Granda, Socio-Gerente General-Secretario de la sesión.-

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.-  
Machala, Febrero 02 del 2009

Ab. LUIS ZAMBRANO LARRERA  
REGISTRO MERCANTIL SEXTO  
MACHALA, FEBRERO 02 DEL 2009

Lo certifico

  
Andrés David Machuca Granda, Socio  
Gerente General-Secretario

**PROTESTA**  
**REQUERIDA**  
 NOMBRE DEL DEUDOR  
**RECIBIDA**  
**REQUERIDA**  
 NOMBRE DEL DEUDOR  
**REQUERIDA**  
 NOMBRE DEL DEUDOR  
**HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR**  
 FECHA DE LABORACIÓN  
 FORMULA No. **2265686**  
*Luis Zambrano Larrea*  
 FOLGAS DEBIDAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION  
 Cedula de Ciudadania No. **070078943-2**  
**RAMONA CRANCA ANDRES DAVID**  
 N. DE NACIMIENTO **1950**  
 C. DE NACIMIENTO **EL OROZARZUENO**  
 REG. CIVIL **EL OROZARZUENO**  
 FECHA DE LABORACION  
*[Signature]*



AL. LUIS ZAMBRANO LARREA  
 NOTARIO SEXTO MACHALA  
 C. MACHALA - ECUADOR

**NOTARIO SEXTO MACHALA**  
**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA**  
**QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.**  
 Machala, a        da **17 FEB 2009** de       

*[Signature]*  
**AL. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
 NOTARIO  
 MACHALA - ECUADOR

# L.Z.L.

-seis-

**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO - SEXTO**  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**TELEFAX: 2960-885**  
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 instrumento público.- f) Ilegible.- Doctor Juan Cando Pacheco.-  
2 Matrícula número trescientos ocho.- Colegio de Abogados de El  
3 Oro.--Hasta aquí los documentos habilitantes que junto  
4 con la minuta inserta quedan elevados a Escritura  
5 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue  
6 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquel se  
7 ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto,  
8 de todo lo cual doy fe.-----

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ANDRES DAVID MACHUCA GRANDA**  
GERENTE GENERAL DE MINERA "DMG" S.A.  
C.C.No. 0700789332

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO

**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
**NOTARIO PUBLICO SEXTO**  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO  
ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ESMBRANO I  
IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU  
BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE  
BRACION. \*\*\*\*\*

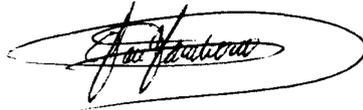


**Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO

J.M.M.P

*RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 09 – M – DIC 0084 de fecha 10 de Marzo del 2009 dictada por ABG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Reforma del Estatuto de la compañía MINERA "DMG" S.A., el 17 de Febrero del 2009.*-----

*Machala, a 18 de Marzo del 2009*

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is cursive and appears to read 'Luis Zambrano Larrea'.

**ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 09.M.DIC.0084, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 10 de Marzo del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 286 y anotada en el Repertorio bajo el No. 542.- Machala, a diecinueve de Marzo del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-

  
ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, diecinueve de Marzo del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

Copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba la reforma del estatuto de la Compañía **MINERA "DMG" S.A.**- Machala, a diecinueve de Marzo del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **MINERA "DMG" S.A.**, a foja No. 4.900 del Registro Mercantil del año 2.002.- Machala, a diecinueve de Marzo del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA